

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2018-SUNAFIL**

**CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1. Del Objeto del Concurso Público de Méritos**

Seleccionar a los postulantes para ocupar ciento sesenta (160) plazas vacantes de Inspectores Auxiliares, a nivel nacional, para la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.

**1.2. De los Antecedentes**

En el marco del Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo se requiere del incremento del número de personal inspectivo, para ello la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 ha previsto, en el inciso l) del artículo 8, la autorización para la contratación, bajo el régimen laboral de la actividad privada, de Inspectores Auxiliares, Inspectores de Trabajo y Supervisores Inspectores de la SUNAFIL; por ello la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral ha previsto la realización del Primer Concurso Público de Méritos en el cual se convocarán ciento sesenta (160) plazas de Inspectores Auxiliares.

**1.3. De la Entidad convocante**

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, creada por Ley N° 29981.

**1.4. Del Alcance**

Las disposiciones contenidas en las presentes Bases son de aplicación obligatoria para los peruanos que postulan en el Concurso Público de Méritos convocado por la SUNAFIL, en el marco de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo y demás normativa conexas.

Las plazas vacantes de Inspectores Auxiliares que se convocan corresponden a las siguientes regiones o zonas:

N°	Región	Inspectores Auxiliares Requeridos
1	Ancash	1
1.1.	Zonal Chimbote	3
2	Arequipa	4
3	Cajamarca	2
4	Huánuco	2
5	Ica	4
6	La Libertad	6
7	Lima Metropolitana	55
8	Loreto	2
9	Moquegua	2

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

N°	Región	Inspectores Auxiliares Requeridos
10	Tumbes	2
11	Cusco	4
12	Piura	4
13	Lambayeque	4
14	Callao	4
15	Junín	13
16	Lima Provincias	13
17	Puno	8
18	Ucayali	6
19	San Martín	8
20	Ayacucho	6
21	Amazonas	1
22	Apurímac	1
23	Huancavelica	2
24	Madre de Dios	1
25	Pasco	1
26	Tacna	1
	<b>TOTAL</b>	<b>160</b>

### 1.5. De la Base Legal

- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2018.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.
- Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR y sus normas modificatorias.
- Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.
- Decreto Supremo N° 021-2007-TR, que aprueba el Reglamento de la Carrera del Inspector del Trabajo.
- Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE. Establecen los criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Ley 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-JUS.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, modificada por Decreto Legislativo N° 1146, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-TR, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1243, que crea el Registro único de condenados inhabilitados por delitos contra la Administración Pública.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.

#### 1.6. Del Comité Especial

El Concurso Público de Méritos (CPM) para cubrir ciento sesenta (160) plazas de Inspector Auxiliar de la SUNAFIL, estará a cargo de un Comité Especial designado mediante Resolución de Superintendencia N° 030-2018-SUNAFIL, de 15 de febrero de 2018. Los acuerdos del Comité Especial se aprueban por mayoría simple de votos, pudiendo sesionar de forma presencial, como virtual.

#### 1.7. De las facultades del Comité Especial

El Comité Especial se encuentra facultado para:

- Aprobar las Bases del concurso.
- Conducir el proceso de selección, para cuyo efecto podrá conformar equipos de apoyo en las distintas etapas del concurso.
- Realizar las gestiones administrativas para la publicación y difusión de la convocatoria, y de los resultados parciales y finales del concurso.
- Resolver cualquier contingencia, inclusive las situaciones no previstas que puedan presentarse a lo largo de las fases establecidas.
- Adoptar por mayoría las decisiones, en caso de empate quien la preside tiene voto dirimente.
- Requerir apoyo a otras dependencias de la SUNAFIL.

#### 1.8. De la participación del Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional (OCI) podrá participar en cualquiera de las etapas del Concurso Público de Méritos (CPM), acreditando para tal efecto a su representante en calidad de veedor, para lo cual el Comité Especial le comunicará el Cronograma para su consideración.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### 1.9. De las Plazas a ser convocadas

Las plazas convocadas corresponden al puesto de Inspector Auxiliar perteneciente a la Carrera del Inspector del Trabajo y se encuentran sujetas al régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728.

N°	Cargo Clasificado	Nombre del Cargo	Cantidad	Remuneración Mensual
1	SP - ES	Inspector Auxiliar	160	S/ 6,500.00

Las funciones y facultades del Inspector Auxiliar son las previstas en lo que corresponde a lo señalado en el Capítulo I del Título II de la Ley N° 28806 – Ley General de Inspección del Trabajo, además de las establecidas en el Reglamento de la Carrera del Inspector del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-TR, y las demás encomendadas por las autoridades que gestionan y conducen el Sistema de Inspección del Trabajo.

Las plazas serán cubiertas en base al cuadro de mérito de los resultados finales, los que serán publicados en la página web de la SUNAFIL, según el cronograma de las presentes Bases.

Los profesionales que ocupen las plazas convocadas en el presente Concurso Público de Méritos, independientemente a la región a la cual sean adscritos, estarán sujetos, por necesidad de servicio, a acciones de desplazamientos a nivel nacional, incluyendo destacados a otros lugares distintos al ámbito geográfico al cual se encuentran adscritos, incluyendo otras entidades del sector público, en aplicación de la facultad de dirección de la SUNAFIL; sin que ello afecte la remuneración prevista para el puesto.

### 1.10. Del postulante

#### 1.10.1. Consideraciones generales

Podrán participar en el CPM los profesionales titulados que cumplen con los siguientes requisitos:

- **Requisitos generales:**

- Contar con nacionalidad peruana.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
- No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- No tener deuda por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y del Estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada, que ameriten la inscripción en el Registro de Reparaciones Civiles – REDERECCI.
- No encontrarse inscrito con sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido -RNSDD - de SERVIR.
- No encontrarse inscrito en el Registro Único de Condenados Inhabilitados por Delitos contra la Administración Pública
- Encontrarse en buen estado de salud física y mental, necesaria para desarrollar la labor inspectiva en todo el territorio nacional.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

• **Requisitos específicos:**

- Formación académica
  - Indispensable contar con título profesional universitario.
- Experiencia
  - Contar como mínimo con dos (02) años de experiencia profesional.
  - La experiencia profesional se contabilizará desde la obtención del grado académico de bachiller.
- Cursos y/o programas de especialización
  - Diplomado en Legislación Laboral o Seguridad y Salud en el Trabajo (mínimo 90 horas de duración), o curso de Especialización en Legislación Laboral o Seguridad y Salud en el Trabajo (mínimo 24 horas de duración).
- Conocimientos técnicos requeridos para el puesto
  - Conocimiento de la normativa socio laboral y de seguridad y salud en el trabajo.  
No requieren necesariamente documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en las etapas de evaluación del proceso.
- Conocimientos de ofimática
  - Conocimiento de ofimática (Word, Excel, Power Point) nivel usuario o básico.  
En caso de no contar con el documento de acreditación, el postulante suscribirá una Declaración Jurada (Anexo N° 02) a fin de sustentar los conocimientos requeridos.
- Habilidades o competencias
  - Liderazgo.
  - Comunicación efectiva.
  - Efectividad operacional.
  - Orientación a resultados.
  - Resolución de problemas.
  - Organización.

**1.10.2. Consideraciones para la postulación y adjudicación de plazas**

- Todas las Etapas de Evaluación del Concurso se realizarán en la ciudad de Lima.
- El postulante deberá indicar expresamente en su inscripción a la Región que desea postular, considerando que de ser declarado ganador de una plaza deberá presentarse a suscribir el contrato en el plazo señalado, previo a iniciar sus labores. Asimismo, no se admitirá, por ningún motivo el cambio de Región a la que postuló, sea durante o después de finalizado el Concurso, salvo en el supuesto detallado en los puntos subsiguientes.
- En el caso que una plaza resulte desierta posterior a la publicación de los Resultados Finales, el Comité Especial convocará en estricto orden de mérito, en un plazo no

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

mayor de 24 horas, al postulante que habiendo aprobado todas las fases, no haya alcanzado una plaza, con la finalidad de invitarlo a acceder a alguna de las plazas declaradas desiertas; dicho procedimiento se realizará hasta cubrir las plazas desiertas.

- El postulante declarado ganador de una plaza que por cualquier motivo desista de la plaza o no se apersona a suscribir el contrato, perderá la posibilidad de ocupar la plaza asignada para el puesto de Inspector Auxiliar, quedando invalidada toda acción de reclamo y/o justificación posterior. De ser el caso, se ejecutará el procedimiento descrito en el punto precedente el día posterior a la fecha límite de la firma de contratado.
- El postulante seleccionado deberá contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo y para laborar en la plaza adjudicada (a nivel nacional), indefectiblemente en la fecha señalada en el Cronograma de las presentes Bases. Asimismo, tener la disponibilidad y estar en condiciones de salud para asumir cualquier tipo de rotación, destaque, o desplazamiento a las sedes de la SUNAFIL, a nivel nacional.
- El postulante se someterá a las disposiciones establecidas en las presentes Bases, y es responsable del seguimiento de las etapas y/o evaluaciones que se desarrollen en el Concurso Público de Méritos.

## CAPITULO II

### ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

#### 2.1. Etapas del Concurso Público de Méritos (CPM)

##### 2.1.1. Convocatoria

###### **Comunicación al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.**

El funcionario responsable debe remitir las ofertas de empleo de la SUNAFIL a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE; precisando el número de plazas a convocar y requisitos del puesto.

###### **Publicación y difusión de la convocatoria.**

La convocatoria se difunde a través de:

- La Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del MTPE.
- La publicación de la convocatoria en diario de circulación a nivel nacional y/o otros medios de comunicación masiva.
- El Portal Institucional de la SUNAFIL para la publicación de la información relacionada al proceso.

##### 2.1.2. Registro e inscripción de postulantes

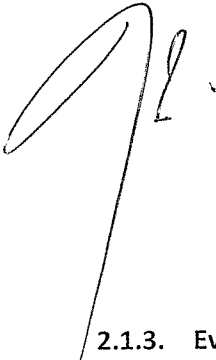
Los interesados que deseen participar en el presente concurso público de méritos, deberán ingresar a la página web de la SUNAFIL: <http://www.sunafil.gob.pe>. La inscripción consiste en el registro de datos personales y toda información relacionada al cumplimiento de los requisitos previstos en las bases, el registro debe efectuarse en la fecha establecida en el cronograma del presente concurso, debiendo precisar el nombre de la Región a la que se postula.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

La información contenida en el registro del postulante, **tiene carácter de Declaración Jurada**, para lo cual la SUNAFIL tomará en cuenta la información consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente, así como solicitar la acreditación de la misma. En caso el postulante consigne información falsa, este será excluido del Concurso Público de Méritos en cualquiera de las etapas en la cual se encuentre; y si luego de haberse adjudicado una plaza, se verifica que ha consignado información falsa, será cesado, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiera incurrido.

Los postulantes podrán obtener las siguientes calificaciones:


- **APTO/A:** Cuando el postulante cumple con los requisitos generales y específicos del puesto.
- **NO CUMPLE:** Cuando se verifica en la información registrada que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos generales y específicos del puesto.
- **Se considerará “SIN POSTULACIÓN”,** en cualquiera de las situaciones siguientes:
  - Si el postulante no cumple con consignar en el aplicativo web la totalidad de la información requerida de carácter obligatorio.
  - Si el postulante registra datos sin culminar su postulación.
  - Si el postulante no indica el nombre de la Región a la que está postulando.
  - Si el postulante remite su hoja de vida o se registra por algún medio distinto señalado en las Bases del concurso.




La Oficina de Recursos Humanos estará a cargo de la verificación del registro e inscripción de los postulantes y comunicará al Comité la lista de postulantes en condición de “APTOS”, la cual será publicada en el portal institucional, así como el lugar y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del concurso según cronograma.


### 2.1.3. Evaluación de Capacidades

Consiste en la evaluación de conocimientos y la evaluación psicotécnica; las cuales estarán a cargo de una entidad especializada externa.

- 
- La evaluación psicotécnica consistirá en la evaluación de razonamiento verbal, matemático y abstracto. El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación psicotécnica es de 55% de preguntas respondidas correctamente.
  - La evaluación de conocimientos evaluará aspectos inherentes a la labor de inspección de la SUNAFIL, e incluirá los tópicos de Legislación Laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo. El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación de conocimientos es de 55% de preguntas respondidas correctamente.



Los postulantes convocados para la Evaluación de Capacidades deberán asistir a la dirección que se indique, en la fecha y horario señalados, portando su Documento



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Nacional de Identidad (DNI). La asistencia es obligatoria, no existiendo prórroga alguna o reprogramación de la evaluación.

- Consideraciones durante el desarrollo de la evaluación de conocimientos y psicotécnica:

Los postulantes deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones, bajo sanción de descalificación del proceso:

- No se permitirá al postulante ingresar celulares, radios, tablets, ni equipos electrónicos en general.
- El postulante que por cualquier motivo abandone el ambiente donde se desarrolla la evaluación sin haber finalizado, no podrá retornar y menos continuar con el desarrollo del examen; salvo caso extremo justificado y previa autorización de los encargados de la supervisión de la aplicación de la prueba.
- Al término de la evaluación, el postulante está obligado a devolver la ficha de evaluación con las repuestas para su calificación, así como el material que para el desarrollo del mismo, se le hubiese facilitado.
- La evaluación de conocimientos es personal, la suplantación, o intento de plagio se sancionará con el retiro de la evaluación y su exclusión del concurso público, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales correspondientes.

El puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación de capacidades, es el puntaje ponderado equivalente al 55 % de los resultados de la evaluación psicotécnica y la evaluación de conocimientos; siendo el puntaje máximo, el de 100 puntos.

En caso el postulante no obtenga el puntaje mínimo aprobatorio tanto en la evaluación psicotécnica y/o en la evaluación de conocimientos, quedará automáticamente eliminado del Concurso Público de Méritos.

Los criterios para acceder a la siguiente etapa son:

- Obtener un puntaje igual o mayor a 55 puntos.
- Lograr por orden de prelación acceder a la siguiente etapa en la región a la cual postula según detalle:

N°	Ubicación Geográfica	Plazas por Cubrir	N° de postulantes que acceden a la Etapa Curricular - Formativa
1	Ancash	1	3
1.1.	Zonal Chimbote	3	9
2	Arequipa	4	12
3	Cajamarca	2	6
4	Huánuco	2	6
5	Ica	4	12
6	La Libertad	6	18
7	Lima Metropolitana	55	83
8	Loreto	2	6
9	Moquegua	2	6
10	Tumbes	2	6



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

N°	Ubicación Geográfica	Plazas por Cubrir	N° de postulantes que acceden a la Etapa Curricular - Formativa
11	Cusco	4	12
12	Piura	4	12
13	Lambayeque	4	12
14	Callao	4	6
15	Junín	13	39
16	Lima Provincias	13	39
17	Puno	8	24
18	Ucayali	6	18
19	San Martín	8	24
20	Ayacucho	6	18
21	Amazonas	1	3
22	Apurímac	1	3
23	Huancavelica	2	6
24	Madre de Dios	1	3
25	Pasco	1	3
26	Tacna	1	3
<b>TOTAL</b>		<b>160</b>	<b>392</b>

De presentarse la situación que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje, se considerará como factor de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación psicotécnica; de persistir dicho empate, se considerará el menor número de desaciertos como factor de elección, en la totalidad de preguntas contenidas en la evaluación psicotécnica y en la evaluación de conocimientos. De no bastar, los postulantes en mención serán incorporados en igualdad de condiciones en la siguiente etapa del proceso de selección.

Los resultados de la Evaluación de Capacidades, así como el lugar y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del concurso, serán publicados, por Región, en el Portal Institucional de la SUNAFIL, según cronograma.

#### 2.1.4. Evaluación Curricular – Formativa

##### 2.1.4.1. Evaluación del sustento curricular

- **Recepción de documentos – Hoja de Vida documentado**

La entrega de la Hoja de Vida documentada (Currículum Vitae) en copia simple y legible, deberá efectuarse necesariamente en la fecha y horarios establecidos en el Cronograma, en la Mesa de Partes de la SUNAFIL. (Av. Salaverry N° 655, 1er piso - Jesús María – Lima).

El postulante es responsable de la información presentada en su Currículum Vitae documentado y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la SUNAFIL, la misma que formará parte del expediente administrativo del postulante ganador. Asimismo, los documentos de los postulantes “NO APTOS” se mantendrán en custodia por el plazo establecido por la normativa relacionada. En ambos casos la documentación presentada no será devuelta.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Se considera extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha y horario establecido, dando lugar a la descalificación del postulante.

El Currículo Vitae documentado deberá contener y conservar el siguiente orden:

1. Carta de Presentación. (**Anexo N° 01**).
2. Formato de Hoja de Vida (**Anexo N° 02**).
3. Copia simple de los documentos que acrediten la formación académica (título profesional, grado de bachiller, grado de magister o doctorado, de ser el caso); diplomados, programas de especialización y/o cursos; experiencia profesional; entre otros que considere necesarios. (No se aceptarán declaraciones juradas).
4. Anexos (del 03 al 09) debidamente suscritos en original y refrendados con huella digital del dedo índice derecho, en el siguiente orden:
  - Declaración Jurada de conocimientos de ofimática (**Anexo N° 03**).
  - Declaración Jurada del postulante (**Anexo N° 04**).
  - Declaración Jurada de contar con buen estado de salud (**Anexo N° 05**).
  - Declaración Jurada de contar con disponibilidad inmediata para laborar en la región a la que pertenece la plaza (**Anexo N° 06**)
  - Otros que considere necesarios.

Los anexos antes detallados, serán consignados en nuestra web institucional [www.sunafil.gob.pe](http://www.sunafil.gob.pe)

La totalidad de documentos deberán ser foliados y firmados de manera correlativa, desde la primera hasta la última página, sin excepción; caso contrario el expediente de postulación NO SERÁ ADMITIDO. Todos los documentos deberán ser presentados en file manila, agrupados con fastener.

El expediente de postulación deberá ser presentado en sobre cerrado, consignado en el sobre el rótulo siguiente:

<b>Señores:</b> Comité Especial del Concurso Público de Méritos N° 001-2018-SUNAFIL Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL	
Nombres y Apellidos	: .....
Número de DNI	: .....
Región a la que postula	: .....
Total N° de folios	: .....

La recepción del expediente de postulación se efectuará sólo por mesa de partes de la Sede Central de la SUNAFIL, ubicada en Av. Salaverry N° 655, primer piso - Jesús María - Lima, de acuerdo a la fecha y horario establecidos. No se admitirán expedientes de postulación presentados fuera de fecha.

• Evaluación curricular

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

En esta etapa el Comité verificará la información y documentación presentada por el postulante en su expediente de postulación, en relación a la información solicitada y los requisitos señalados en el perfil del puesto, para lo cual se asignará un puntaje de acuerdo a los factores y criterios para la evaluación del sustento curricular señalados a continuación:

Factores de Evaluación Curricular	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
<b>Título profesional y grado académico (a)</b>	<b>30</b>	<b>45</b>
Título universitario <sup>(1)</sup>	30	
Grado de Magister <sup>(1)</sup>	35	
Grado de Doctor <sup>(1)</sup>	45	
<b>Experiencia profesional (b)</b>	<b>15</b>	<b>30</b>
Con 2 años	15	
Con 3 a 5 años	20	
Con 6 años a más	30	
<b>Capacitación especializada (c)</b>	<b>10</b>	<b>20</b>
Curso en legislación laboral o seguridad y salud en el trabajo (24 hrs de duración, los cuales podrán ser acumulables)	10	
Diplomado en legislación laboral o seguridad y salud en el trabajo (mínimo 90 hrs de duración)	20	
<b>Conocimientos de Ofimática (d)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Total (a+b+c+d)</b>	<b>60</b>	<b>100</b>

(1) En caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar copia de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, o estar inscrito en el registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

El puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación curricular es sesenta (60) puntos (según tabla precedente). Los postulantes que alcancen dicho puntaje se considerarán “APTOS” para la siguiente etapa. Los postulantes que no acrediten los requisitos mínimos serán considerados como “NO CUMPLE”.

La SUNAFIL publicará en su portal institucional los resultados de la Evaluación Curricular, así como el lugar y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del Concurso Público de Méritos para los postulantes declarados “APTOS”, acorde al cronograma.

Para la validación de la documentación presentada por los postulantes se tendrá observancia de las siguientes precisiones:

Para el caso de:	Se acreditará con:
• Grado de Magister o Doctor	Copia simple del diploma.
• Grado de Bachiller	Copia simple del diploma del grado académico.
• Título profesional	Copia simple del diploma.
• Experiencia profesional	Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo, resoluciones de designación y cese, u otro documento que acredite cualquier trabajo remunerado, y que acrediten labores específicas en la profesión e indiquen

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Para el caso de:	Se acreditará con:
	el periodo laborado. La experiencia profesional <u>se computará desde la obtención del grado de bachiller</u> , para la cual deberá presentar copia del grado de bachiller, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma del título profesional. (En caso de presentar copia de órdenes de servicio, sólo se validarán las que se acompañen de la respectiva acta o constancia de conformidad o prestación del servicio, que indiquen los días de duración del servicio).
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso</li> </ul>	Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente. <b>Importante:</b> el curso deberá acreditar un mínimo de veinticuatro (24) horas de duración (las cuales son acumulativas). <u>Se considerará únicamente los diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el centro de formación o capacitación y que consigne las horas mínimas solicitadas.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado y/o programa de especialización</li> </ul>	Copia simple del diploma o de la certificación expedida por el centro de estudios y validado por la autoridad competente. Para ser considerado como Diplomado, el diploma o certificado deberá acreditar un <b>mínimo de noventa (90)* horas de duración</b> (no acumulativo). También se admitirán los diplomas o certificados con la denominación Especialización o Programa de Especialidad, siempre que acrediten como mínimo las noventa (90) horas. <u>Se considerará únicamente los diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el Centro de Formación o Capacitación y que consigne las horas mínimas solicitadas.</u>  <b>*Mínimo 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos de ofimática</li> </ul>	Copia de constancias o certificados expedidos por el centro de estudios. Se admitirá Declaración Jurada de conocimientos de ofimática en caso de no contar con la documentación correspondiente (Anexo N° 03).

Nota: Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, de acuerdo a la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

#### 2.1.4.2. Etapa Formativa

En la presente etapa se impartirán contenidos teórico-prácticos vinculados al Sistema de Inspección del Trabajo, los que contribuirán a la formación técnica normativa del postulante. Esta etapa será evaluada y tendrá un puntaje mínimo aprobatorio de cincuenta y cinco (55) para acceder a la siguiente etapa del concurso.

Los postulantes que accedan a esta etapa se comprometerán a desarrollar el Programa a dedicación exclusiva hasta el final del mismo, aceptando los criterios de

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

permanencia y evaluación que le sean impartidos. La evaluación de esta etapa estará a cargo de una entidad especializada externa.

La Oficina de Recursos Humanos recibirá y consolidará la calificación de los postulantes, según orden de méritos, y comunicará al Comité Especial el Cuadro de Méritos con la relación de postulantes aptos para la siguiente etapa del concurso.

La SUNAFIL publicará en su portal institucional los resultados de la Evaluación Curricular - Formativa, así como el lugar y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del Concurso Público de Méritos conforme el Cronograma.

### 2.1.5. Entrevista Personal

A esta etapa accederán los postulantes que obtengan el puntaje mínimo de la Etapa Curricular - Formativa, por región, en estricto orden de mérito.

Los postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal deberán concurrir a la sede que se indique, en la fecha y horario señalados, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI).

El Comité Especial propondrá los equipos a cargo de llevar a cabo la Entrevista Personal. Deberán abstenerse de participar cuando el postulante mantenga o haya mantenido una relación de subordinación directa con el entrevistador (jefe inmediato y subordinado), bajo cualquier modalidad, en el último año, derivando, de ser el caso, la entrevista del postulante a otro entrevistador.

La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de 60 puntos, sobre un máximo de 100 puntos. Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo serán descalificados.

### 2.2. Del Puntaje y peso de cada etapa del Concurso Público de Méritos

#### 2.2.1. Pesos de cada etapa de Concurso Público de Méritos:

ETAPAS DEL CONCURSO	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Verificación de registro de inscripción de postulaciones online: <a href="http://www.sunafil.gob.pe">www.sunafil.gob.pe</a>	--	Apto	
Evaluación de capacidades (ECA) (Evaluación psicotécnica y conocimientos)	35	55	100
Evaluación Curricular (EC)	10	60	100
Evaluación Formativa (EF)	20	55	100
Entrevista Personal (EP)	35	60	100
Puntaje Final	100	Resultado del Factor	

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### 2.2.2. Puntaje Final

Los postulantes que hayan superado todas las etapas serán calificados por Región, aplicándose la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final} = (\text{ECA} * 0.35) + (\text{EC} * 0.10) + (\text{EF} * 0.20) + (\text{EP} * 0.35)$$

En los casos que corresponda, se asignarán las bonificaciones establecidas en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (15%) y Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar (10%), según la etapa que determine la normativa.

### 2.2.3. Elección de los postulantes ganadores y publicación de resultados finales

El Comité Especial elaborará el Cuadro de Méritos consignando sólo aquellos postulantes que hayan superado satisfactoriamente todas las etapas del Concurso Público y alcanzado una plaza ofertada en la Región a la que postularon. Dicho Cuadro de Mérito contemplará los resultados obtenidos en cada etapa del concurso y su puntaje ponderado.

La SUNAFIL, a través de la Oficina de Recursos Humanos, publicará en el portal institucional el resultado final del Concurso Público de Méritos, de acuerdo al Cronograma, con indicación de la fecha para la suscripción del contrato de trabajo.

### 2.3. Del Cronograma del Concurso Público de Méritos

ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS (*)	INICIO	FIN
Comunicación al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la difusión del concurso en la página web del Servicio Nacional del Empleo <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a>	19FEB	02MAR
Convocatoria en la página web de la Sunafil: <a href="http://www.sunafil.gob.pe">www.sunafil.gob.pe</a>	05MAR	09MAR
Registro de inscripción de postulaciones online en la página web de la SUNAFIL: <a href="http://www.sunafil.gob.pe">www.sunafil.gob.pe</a>	06MAR	11MAR
Publicación de los resultados de inscripción de la ficha de registro online en la página web de la SUNAFIL: <a href="http://www.sunafil.gob.pe">www.sunafil.gob.pe</a>	14MAR	14MAR
Evaluación de capacidades (Evaluación psicotécnica y evaluación de conocimientos)	18MAR	18MAR
Publicación de resultados de la evaluación de capacidades en la página web de la SUNAFIL: <a href="http://www.sunafil.gob.pe">www.sunafil.gob.pe</a>	20MAR	20MAR
Recepción del Currículo Vitae documentado y declaraciones juradas suscritas	21MAR	28MAR
Etapa formativa	24MAR	03ABR
Evaluación curricular - formativa	02ABR	04ABR
Publicación de resultados de la evaluación de la etapa formativa-curricular en la página web de la SUNAFIL: <a href="http://www.sunafil.gob.pe">www.sunafil.gob.pe</a>	05ABR	05ABR
Entrevista personal	06ABR	09ABR
Publicación de resultados finales en la página web de la SUNAFIL: <a href="http://www.sunafil.gob.pe">www.sunafil.gob.pe</a>	10ABR	10ABR
Suscripción del contrato	11ABR	17ABR

(\*) Las fechas indicadas a partir de la fase de selección son tentativas, pudiendo variar el cronograma, de ser el caso, se dará a conocer mediante comunicado en la página web de la Sunafil.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

#### 2.4. De los Anexos

- Anexo N° 01: Carta de Presentación.
- Anexo N° 02: Formato de Hoja de Vida.
- Anexo N° 03: Declaración Jurada de conocimientos de ofimática.
- Anexo N° 04: Declaración Jurada del Postulante.
- Anexo N° 05: Declaración Jurada de contar con buen estado de salud.
- Anexo N° 06: Declaración Jurada de contar con disponibilidad inmediata para laborar en el Sistema de Inspección del Trabajo.

### CAPITULO III DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

**PRIMERA.-** Cada una de las etapas del Concurso Público de Méritos es eliminatoria, de acuerdo a los parámetros establecidos para cada una de ellas.

**SEGUNDA.-** Las situaciones no previstas en las presentes Bases serán resueltas por el Comité Especial mediante un acuerdo registrado en un Acta. Lo resuelto por el Comité es inimpugnable, no admitiéndose pedidos de reconsideración.

**TERCERA.-** La información consignada en el Formato de Hoja de Vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento, así como de los errores u omisiones en los que podría haber incurrido y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo SUNAFIL.

**CUARTA.-** De ser necesario y por razones debidamente justificadas, el Comité Especial podrá ampliar las fechas de la etapa de selección, debiendo comunicar previamente a la Oficina de Recursos Humanos a fin de proceder con la publicación del comunicado en el portal institucional.

**EL COMITÉ ESPECIAL**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**ANEXO Nº 01**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

**Señores**

COMITÉ ESPECIAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 001-2018-SUNAFIL-  
 Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL  
 Presente.-

Yo, .....(Nombre y Apellidos), identificado(a) con DNI Nº ..... y domiciliado(a) en ....., distrito de ....., provincia de ..... y departamento de .....: con teléfono/celular Nro. .... y correo electrónico.....; mediante la presente, me ratifico en mi intención de continuar participando en el Concurso Público de Méritos Nº 001-2018-SUNAFIL, convocado por la Sunafil, a fin de acceder al cargo vacante de INSPECTOR AUXILIAR en la REGIÓN DE..... Asimismo, manifiesto mi disponibilidad, de ser el caso, de ser adscrito a una región distinta según lo dispuesto en las base del concurso.

Para lo cual declaro, bajo juramento, que cumplo íntegramente con los requisitos y perfil establecidos en la publicación correspondiente al puesto convocado y que adjunto a la presente la correspondiente HOJA DE VIDA DOCUMENTADA (Anexo 02) y declaraciones juradas de acuerdo a los Anexos del 03 al 06.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal que prevé pena privativa de libertad de hasta 04 años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Fecha, .....de.....de 2018.




.....  
 FIRMA DEL POSTULANTE

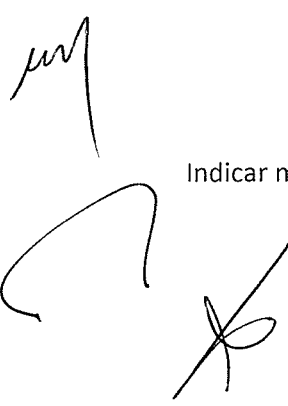
HUELLA DIGITAL INDICE DERECHO

Indicar marcando con un aspa (X) la condición de discapacidad, de corresponder:

<b>Adjunta Certificado de Discapacidad (SI) (NO)</b>		
Tipo de discapacidad	Física	( ) ( )
	Auditiva	( ) (X) ( )
	Visual	( ) ( ) ( )
Otros:	( )	( )
Especificar.....		

Indicar marcando con un aspa (x) la condición de Lic. de las Fuerzas Armadas:

<b>Licenciado de las Fuerzas Armadas: (SI) (NO)</b>
Adjunta documento que acredita tal condición ( ) ( )





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**ANEXO Nº 02**

**FORMATO DE HOJA DE VIDA**

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 001-2018-SUNAFIL**

**CARGO: INSPECTOR AUXILIAR**

**REGIÓN:** .....

**I. DATOS PERSONALES**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:				NACIONALIDAD:	
NOMBRES Y APELLIDOS:					
LUGAR NACIMIENTO:				FECHA DE NACIMIENTO:	
ESTADO CIVIL:					
DIRECCION ACTUAL:					
URBANIZACION:					
DISTRITO:		PROVINCIA:		DEPARTAMENTO:	
TELEFONO:		CELULAR:			
CORREO ELECTRÓNICO:					
COLEGIO PROFESIONAL				REGISTRO Nº:	
PERSONA CON DISCAPACIDAD:			CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD		
			(Si / No):		

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**II. FORMACIÓN ACADÉMICA**

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado.

Nivel de Estudios Alcanzado	Centro de Estudios	Especialidad	Fecha de Inicio	Fecha de Egreso	Fecha de Extensión de Diploma	Ciudad/País	Folio (*)
...							

(\*)Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado.

**III. CAPACITACIÓN**

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado.

Curso, diplomado, especialización, etc.	Centro de Estudios	Tema	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Duración	Folio (*)

(\*)Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado.

**V. EXPERIENCIA DE LABORAL**

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado.

Total experiencia en el puesto: \_\_ años, \_\_ meses, \_\_ días.

Nombre de la Entidad o Empresa	Sector	Puesto/Cargo	Área	Principales Funciones Realizadas	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo en el Cargo	Folio (*)

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Nombre de la Entidad o Empresa	Sector	Puesto/Cargo	Área	Principales Funciones Realizadas	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo en el Cargo	Folio (*)

(\*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado.

**VIII. INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA**

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado.

Documento	Folio (*)

(\*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado.

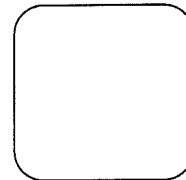
Declaro que la información y documentos proporcionados son veraces y exactos, motivo por el cual firmo cada uno de ellos y autorizo su fiscalización. En caso de detectarse que se ha omitido, ocultado o consignado información falsa, me someto a las acciones administrativas, legales y penales que correspondan.

Asimismo, de resultar GANADOR, me comprometo a presentar los documentos que la Sunafil me solicite para la suscripción y registro del contrato.


Fecha, .....de.....de 2018.



.....  
 FIRMA DEL POSTULANTE



HUELLA DIGITAL INDICE DERECHO



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**ANEXO N° 03**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA**  
**NIVEL BÁSICO**  
**Concurso Público de Méritos N° 001-2018-SUNAFIL**

Yo,....., identificado(a) con DNI N°  
....., domiciliado(a) en ....., distrito  
de....., provincia de..... y departamento  
de.....

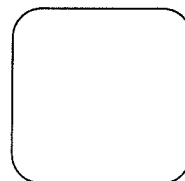
DECLARO BAJO JURAMENTO que:

**Tengo conocimientos básicos del manejo de OFIMÁTICA.**

La presente Declaración Jurada no podrá ser tachada de inválida e insuficiente para los fines a los cuales se contrae, asumiendo responsabilidad administrativa, civil y penal en el caso de resultar falso lo expresado de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Códigos Civil y Penal vigentes, firmando la misma en señal de plena y total conformidad.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal que prevé pena privativa de libertad de hasta 04 años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Fecha, .....de.....de 2018.



HUELLA DIGITAL  
ÍNDICE DERECHO

.....  
FIRMA DEL POSTULANTE

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**ANEXO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

Yo \_\_\_\_\_ identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado/a en \_\_\_\_\_, postulante del Concurso Público de Méritos N° 001-2018-SUNAFIL; al amparo de lo dispuesto por los artículos 47º, 48º y 49º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente<sup>1</sup>:

1. SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA

Que, al amparo del Art. 4-A del Reglamento de la Ley N° 26771 aprobado por D. S. N° 021-2000-PCM e incorporado por el Art. 2° D. S. N° 034-2005-PCM, entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la SUNAFIL:

EXISTE VINCULACIÓN			
SI		NO	

En caso de haber marcado la alternativa SI, detallar el o los casos por los cuales se configura la vinculación e indicar en las líneas siguientes la Oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marcar con un aspa	Casos de vinculación
<input type="checkbox"/>	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino/a y tío/a. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí, tío/a abuelo/a y sobrino/a nieto/a) o afinidad.
<input type="checkbox"/>	Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad: esposo/s, unión de hecho o convivencia y suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí).
<input type="checkbox"/>	Otras razones. Especificar:

<sup>1</sup> De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4-A del Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, la Oficina de Administración deberá facilitar al declarante el listado de sus trabajadores a nivel nacional.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

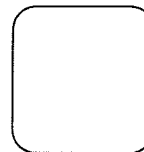
**2. SOBRE INCOMPATIBILIDADES**

Marcar con "X" según corresponda	SI	NO
Tener inhabilitación administrativa o judicial vigente para el ejercicio de la profesión para contratar con el Estado o para desempeñar función pública, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.		
Tener deuda por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y del Estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Reparaciones Civiles – REDERECEI, creado por Ley N° 30353.		
Estar inscrito en el Registro único de condenados inhabilitados por delitos contra la Administración Pública, creado por Decreto Legislativo N° 1243.		
Tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener deudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.		
Registrar antecedentes penales, ni policiales ni judiciales, suscribiendo la presente de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por Decreto Legislativo N° 1246, entre otras disposiciones legales vigentes.		
Incurrir en doble percepción de ingresos (se exceptúa los ingresos por función docente y la percepción de dietas por participación en uno <sup>(1)</sup> de los directorios de entidades o empresas públicas), de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y Decreto de Urgencia N° 007-2007, sobre incompatibilidad de ingresos <sup>2</sup> , así como el tope de ingresos mensuales que se establezca en las normas pertinentes Si marco (Si) indicar el régimen _____		

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Así también, declaro que todo lo contenido en mi Formato de Hoja de Vida y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes.

Fecha, .....de.....de 2018



.....  
 FIRMA DEL POSTULANTE

HUELLA DIGITAL INDICE DERECHO

<sup>2</sup> Aplicable a los ganadores del proceso de selección (a partir de la suscripción del contrato).

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**ANEXO N° 05**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD**  
**Concurso Público de Méritos N° 001-2018-SUNAFIL**

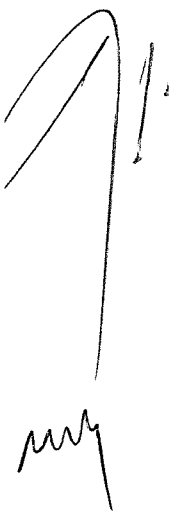
Yo, ....., con DNI N°..... y domiciliado(a) en ....., distrito de....., provincia de..... y departamento de....., DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- ✓ Encontrarme en buen estado de salud física y mental para ejercer labor inspectiva de la Sunafil a nivel nacional.

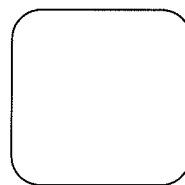
Lo que declaro para su verificación y fines pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal que prevé pena privativa de libertad de hasta 04 años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Fecha, .....de.....de 2018.



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE



HUELLA DIGITAL  
ÍNDICE DERECHO


“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**ANEXO Nº 06**

**Concurso Público de Méritos Nº 001-2018-SUNAFIL**

**DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA PARA LABORAR EN EL SISTEMA DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO**

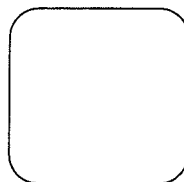
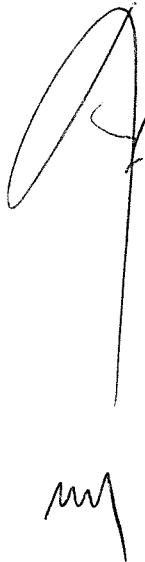
Yo, ....., con DNI Nº..... y domiciliado(a) en ....., distrito de....., provincia de..... y departamento de....., DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- ✓ En caso de resultar “GANADOR”, contar con la disponibilidad inmediata para asumir el puesto de Inspector Auxiliar de Trabajo en la Región a la cual he postulado; o, de ser el caso, ser adscrito a una región distinta según lo dispuesto en las base del concurso, en la fecha que disponga la institución a partir de la suscripción del contrato.

Lo que declaro para su verificación y fines pertinentes, de acuerdo a lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

A la vez manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal que prevé pena privativa de libertad de hasta 04 años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Lima,.....de..... del 2018.



HUELLA DIGITAL  
ÍNDICE DERECHO

.....

FIRMA

